VERIFICACIÓN JURÍDICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No MC178-2024

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y demás normas que reglamentan la materia se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Mínima Cuantía MC178-2024

OBJETO	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"
PRESUPUESTO OFICIAL	$5.000.000,00
FECHA	14 de mayo de 2024
INTEGRANTE(s) DEL COMITÉ EVALUADOR	EDINSON ALFONSO MENESES GONZÁLEZ Asesor Jurídico Externo
PROPONENTE 1	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LIMITADA- CEDAC CON NIT 890.505.046-6; REPRESENTADO LEGALMENTE POR MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA, IDENTIFICADA CON LA C.C. No.60.379.977 DE CÚCUTA.

DESARROLLO:

De conformidad con el Proceso de Selección, el proponente acompañó a su propuesta, los documentos que a continuación se enuncian, mediante el cual se verifica el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA	**CUMPLE**
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA SEGÚN SEA EL CASO Y FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	**NO CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	**N/A**
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	**N/A**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA O REGISTRO MERCANTIL PARA	**CUMPLE**

PERSONA NATURAL	
PRESENTAR LA ÚLTIMA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS O DE LABORATORIOS AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD IDÓNEA Y COMPETENTE A LOS MISMOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE LA MATERIA.	**CUMPLE**
APORTAR EL REGISTRO SANITARIO, SI LO ESTABLECE LA LEY PARA SU FUNCIONAMIENTO (SANIDAD, CORPONOR, ETC).	**CUMPLE**
HABILITACIÓN OTORGADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE VIGENTE.	**CUMPLE**
ACREDITACIÓN POR LA ONAC	**CUMPLE**
PRESENTAR PROTOCOLO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, (INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y PERSONAL IDONEO. (EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA INFRAESTRUCTURA).	**NO CUMPLE**
ADJUNTAR ACTO ADMINISTRATIVO O DOCUMENTO DONDE CERTIFIQUE EL PROCEDIMIENTO TARIFARIO TENIENDO EN CUENTA LOS RANGOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 3318 DE 2015, 'POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD Y RANGOS DE PRECIOS AL USUARIO PARA SERVICIOS PRESTADOS POR CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN.	**CUMPLE**
APORTAR LA ÚLTIMA EVALUACIÓN ANUAL DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC), ART 9 DE LA RESOLUCIÓN NO 3768 DE 2013. “EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR, DEBERÁ SOMETERSE A EVALUACIONES ANUALES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC), CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SE MANTIENEN LAS CONDICIONES CON LAS CUALES LE FUE OTORGADA O RENOVADA LA ACREDITACIÓN, EN LO DISPUESTO EN LAS NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS 5375, 5385 Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN:

La propuesta presentada por el oferente, fue verificada y **NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes Jurídicos establecidos en la invitación Pública **MC178-2024** para continuar en el Proceso de Selección, específicamente con los siguientes requisitos.

- Presentar protocolo de seguridad industrial, (infraestructura, equipos y personal idóneo. (Evidencia fotográfica de la infraestructura).

- Formato de Declaración de Bienes y Rentas

Por lo tanto, se requiere al oferente SUBSANAR la propuesta presentando el documento respectivo, so pena de rechazo de misma. Se concede un día (1) hábil para el cumplimiento de la exigencia descrita para el presente proceso de selección.



EDINSON ALFONSO MENESES GONZÁLEZ
Asesor Jurídico Externo